

**MAT.: AUTORIZACIÓN DE CAJA CHICA PARA LA
ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ****DECRETO ALCALDICIO N°: 01785/2025****DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

1. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
3. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut [redacted], asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
5. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a lo solicitado en el Memorándum N.º 1473, de fecha 18 de julio de 2025, referente a la gestión de un fondo a rendir "caja chica" para la Escuela Laura Matus Meléndez, con el propósito de solventar de manera rápida los gastos imprevistos, de fácil acceso y/o de menor cuantía que se generen para el desarrollo de las actividades, y en concordancia con lo indicado en el Ordinario N.º 264/2025, emitido por la directora del establecimiento en la misma fecha, que especifica que dicho fondo se destinará exclusivamente a cubrir gastos menores e imprevistos;
2. Que, en virtud de lo establecido en el Memorándum N.º 759, de fecha 14 de abril de 2025, que regula el uso general de los fondos y establece los requisitos necesarios para la justificación de los gastos, se hace necesario autorizar la entrega de dicho fondo.
3. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 400, emitido por el encargado de Finanzas del DAEM, que acredita la existencia de los recursos necesarios para proceder con la gestión solicitada, los que se distribuyen en 3 pagos iguales de \$160.000.

DECRETO

1. Autorícese al Departamento de Educación la entrega de fondo a rendir a doña Tamara Sazo Parra, RUT [redacted] directora de la Escuela Laura Matus Meléndez, por un monto de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos), con el objetivo de solventar de manera rápida los gastos mencionados.
2. Déjese establecido, que los fondos deberán ser rendidos a más tardar dentro de los 20 días posteriores a la entrega, acompañados de la documentación original que respalde los gastos efectuados, tales como boletas o facturas autorizadas por el SII. El incumplimiento en la rendición de cuentas facultará al Departamento de Educación a suspender la entrega de nuevos fondos y exigir el reembolso total de los montos entregados, así como tomar las acciones administrativas correspondientes.
3. Cargase el gasto que demande la aplicación del presente decreto se cargará al presupuesto vigente del Departamento de Educación, bajo la codificación 215.22.00.000.000, Fondo de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal
EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP 400	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01473/2025 Memorandum	18/07/2025
00759/2025 Memorandum	14/04/2025

ETR/FAC/GRC/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21159313&hash=37542>